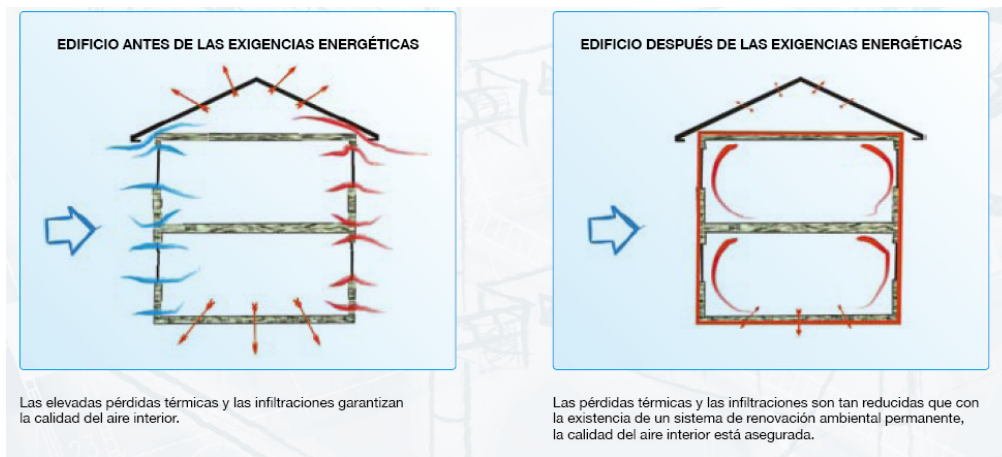


VENTILACIÓN EN VIVIENDAS

VENTILACION MECANICA CONTROLADA

El Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 2006/314 del 17 de marzo y publicado en el BOE nº 74 del 28 de marzo de 2006, establece en el documento básico HS3 (Calidad del aire interior) las normas y reglas a aplicar para asegurar una ventilación eficaz de la vivienda garantizando un mayor confort de los ocupantes y protección frente a condensaciones.



El CTE establece que la ventilación debe ser **mecánica y controlada**.

La VMC (ventilación mecánica controlada) **debe funcionar las 24 horas** del día y los 365 días del año para evitar una acumulación de contaminantes en la vivienda.

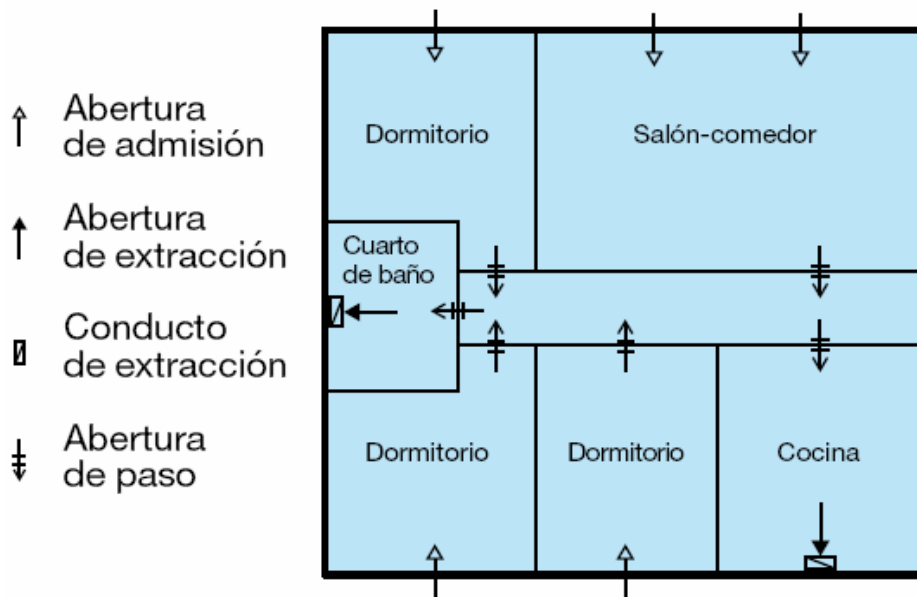
El funcionamiento es por “barrido”, esto quiere decir que por los locales secos (dormitorio, salón, etc.) entra el aire exterior a través de unas rejillas y el aire viciado es extraído por los locales húmedos (cocinas-baños-aseos) mediante rejillas conectadas a conductos que se unen a un ventilador. Para que se pueda hacer el “barrido” las particiones situadas entre los locales con admisión y los locales con extracción deben disponer de aberturas de paso.

Se le llama “controlada” porque los caudales de ventilación han sido definidos para garantizar la correcta renovación de aire en todos los locales de la vivienda y por eso hay una tabla que nos indica el caudal de aire de ventilación que debe tener cada local y eso será fundamental para el dimensionado de las rejillas de entrada de aire, de extracción, para el cálculo de conductos y ventilador de extracción. **Antiguamente se abrían las ventanas para ventilar y no se podía controlar** en caudal de aire que entraba a vivienda.

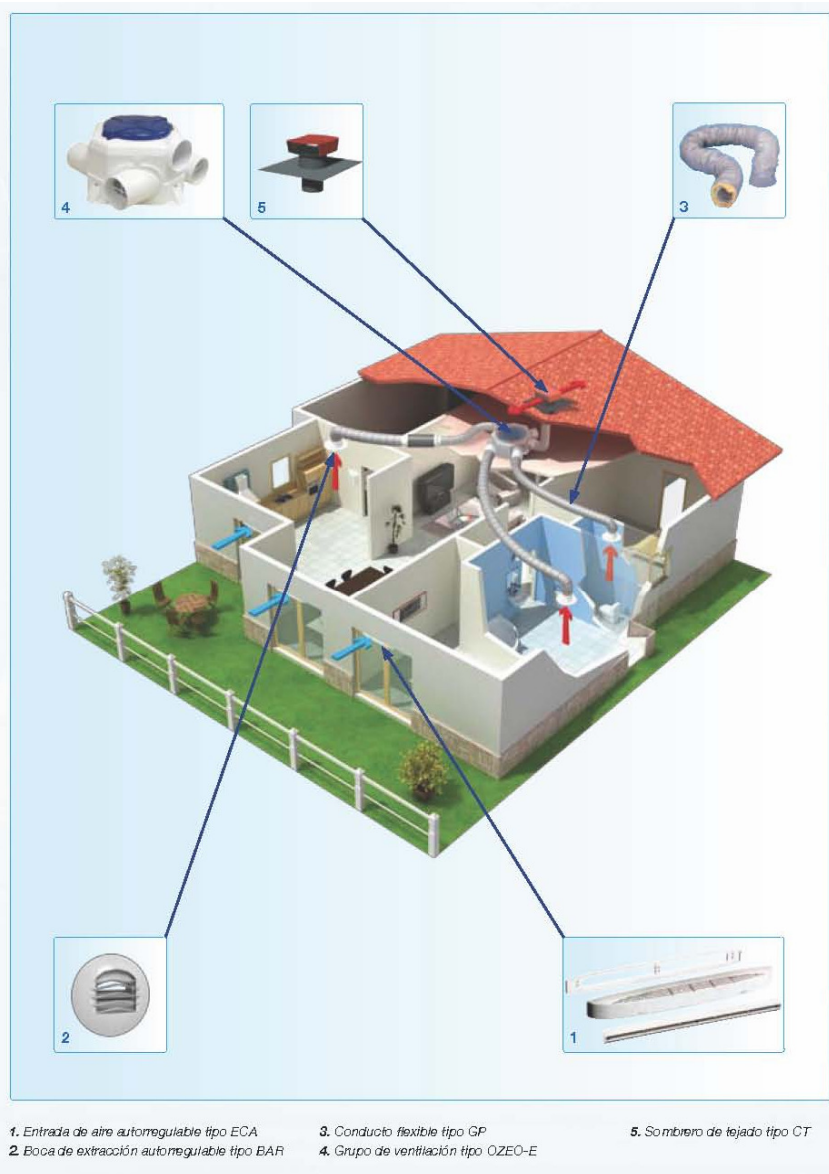
El CTE en 3.1.1. Viviendas, establece que las viviendas deben disponer de un sistema general de ventilación que puede ser híbrida o mecánica.

Ventilación mecánica: Ventilación en la que la renovación del aire se produce por el funcionamiento de aparatos electro-mecánicos dispuestos al efecto. Puede ser con admisión mecánica, con extracción mecánica o equilibrada.

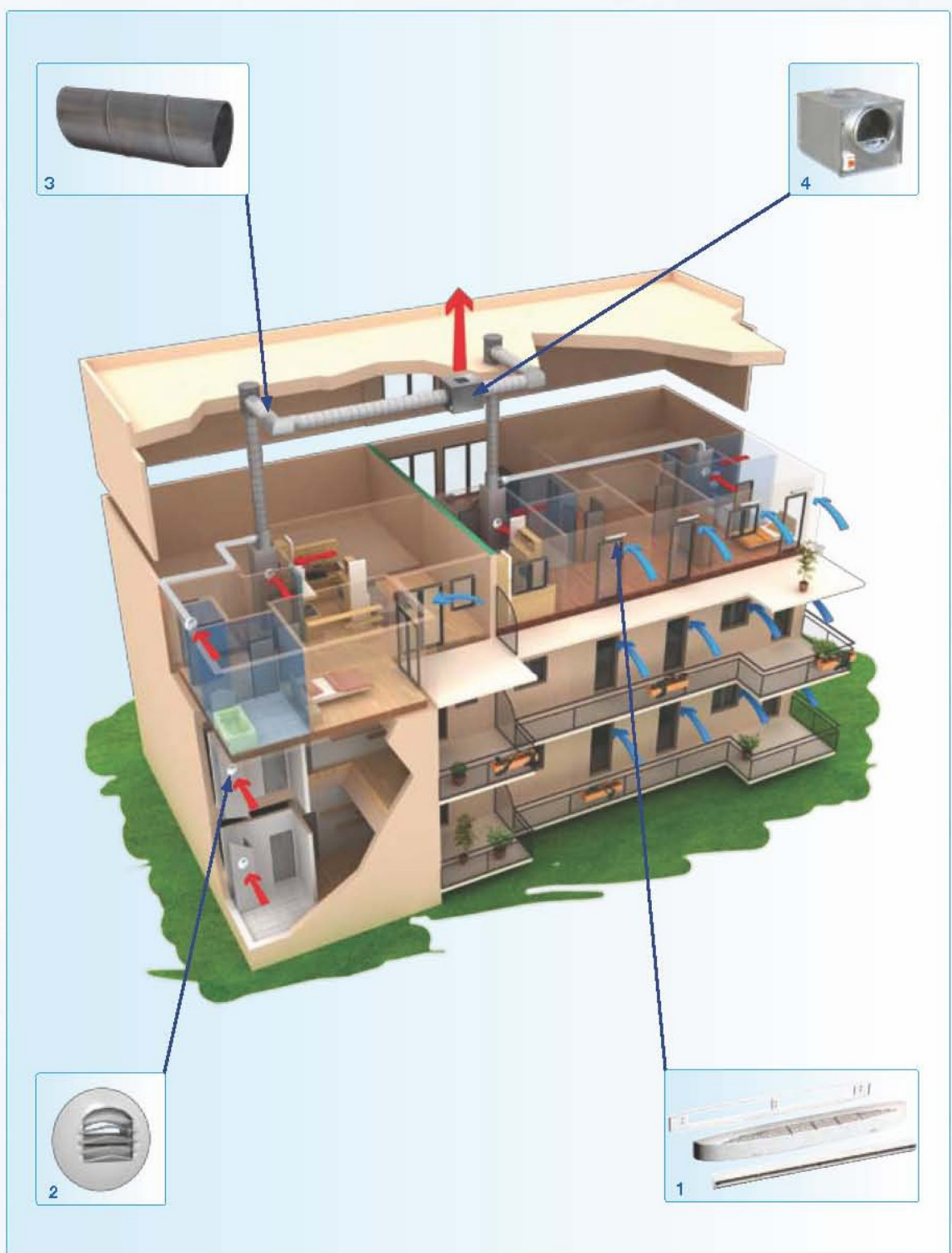
Ventilación híbrida: Ventilación en la que, cuando las condiciones de presión y temperatura ambientales son favorables, la renovación del aire se produce como en la ventilación natural y, cuando son desfavorables, como en la ventilación con extracción mecánica.



VIVIENDA INDIVIDUAL



VIVIENDA COLECTIVA



1. Entrada de aire autoregurable tipo ECA
2. Boca de extracción autoregurable tipo BAR

3. Conductos y accesorios metálicos circulares
4. Caja de ventilación con curva plana 400°C-1/2h tipo CACFT